



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1170 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00035354-6/2019, la Resolución CM N° 1046/11

y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Agustina Szenkman, Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 22 de enero de 2020 y hasta el día 04 de marzo de 2020 inclusive.

Que la agente Agustina Szenkman, fundamenta su pedido toda vez que realizara un curso de grado en el marco de la Beca del Programa Fullbright - Consejo de la Magistratura "Friends Of Fullbright" en St. John's University, Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 C de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente Agustina Szenkman, Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 22 de enero de 2020 y hasta el día 04 de marzo de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 62 C de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Disponer que la agente Agustina Szenkman, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Agustina Szenkman, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1170 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires